

San José de Gracia, Aguascalientes, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

- - - **VISTA** la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **010054524000081**, teniendo como fecha de inició el día jueves veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por **ERICK ALEJANDRO RAMÍREZ DE LA CRUZ**, misma que fue reasignada a este ente municipal por parte del Municipio de Calvillo, en la cual se solicita lo siguiente: -----

“Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de Aguascalientes durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de ASIENTOS durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de CALVILLO durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de COSÍO durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio del LLANO durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de JESÚS MARÍA durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de PABELLÓN DE ARTEAGA durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de RINCÓN DE ROMOS durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de SAN JOSÉ DE GRACÍA durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan? Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de TEPEZALÁ durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan?”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



- - - Ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **SJG/INF/UTAIP/081/2024** y en atención a la consulta hecha, correspondiente al municipio de San José de Gracia consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: **TÉNGASE** por recibida la solicitud referida toda vez que si proporciona cuenta de correo electrónico, para practicar la respectiva notificación, se le informa al peticionario que la respuesta será enviada por el Sistema de solicitudes de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo electrónico erickblue858@gmail.com. -----

- - - Ahora bien, se le informa al solicitante que, si bien esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, canalizo la solicitud a la Dirección de Administración, siendo que se obtuvo como resultado la información que se adjunta al presente en formato PDF, en ese sentido se envía lo siguiente:

Se anexa un oficio el cual cuenta con número SE13/SR32/SS1/004/10/2024, el cual se encuentra suscrito por la Lic. Luisa Fernanda Hernández Ríos, en su calidad de Directora de Administración del H. Ayuntamiento de San José de Gracia, Aguascalientes, derivado de que es similar a la solicitud con terminación UTAIP/074/2024, se envía el mismo oficio con la respectiva respuesta.

- - - Con lo anterior, se da totalmente por cumplido el derecho humano de acceso a la Información; quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en cuanto a la información solicitada al Municipio de San José de Gracia. -----

- - - **NOTIFÍQUESE** al solicitante por el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo por el correo electrónico erickblue858@gmail.com. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será por el Sistema de solicitudes de la Plataforma y vía correo electrónico. Dígasele al solicitante que en contra de la presente resolución es procedente la interposición del recurso de revisión, en contra de la unidad administrativa que otorgo la respectiva respuesta, en los términos señalados por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser un acto administrativo con carácter definitivo o en su caso la interposición del juicio de nulidad en los términos señalados en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO. 010054524000081

- - - Así lo proveyó y firma la suscrita, Lic. Fanny Aletvia Ramos Rodríguez, persona habilitada para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SE13/SR32/SS1/004/10/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION.

San José de Gracia, Ags. A 25 de octubre del 2024.

LIC. FANNY ALETVIA RAMOS RODRIGUEZ
AUXILIAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONA HABILITADA
PARA LOS TRAMITES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DE GRACIA, AGS.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a la solicitud con número de expediente interno PNT-SJG-UTAIP/074/2024 emanada de la consulta postal realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, mencionada en el oficio SE7/SR14/SS1/293/10/2024, misma que cuenta con número de folio 010054524000074, presentada por ERICK ALEJANDRO RAMIREZ DE LA CRUZ quien solicita lo siguiente:

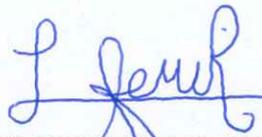
“Quiero saber ¿Cuál es el sueldo total de los regidores del municipio de SAN JOSÉ DE GRACIA durante el presente año y que tipo de prestaciones cuentan?”

Respuesta:

El sueldo bruto mensual de los regidores es de \$38,520.00 y las prestaciones con las que cuentan son fondo de ahorro, fondo de vivienda, fondo de prestaciones económicas, fondo de ahorro para el retiro, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, y servicio médico del IMSS.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo, esperando respuesta y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LUISA FERNANDA HERNANDEZ RIOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS.

